



DECRETO N° 981 /

TEMUCO, 04 JUL. 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 16.06.2023, presentada por RESTAURANTE ÑIELOL SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 27.04.2023, entre don SILVIA SANCHEZ ROA y RESTAURANTE ÑIELOL SPA realizado en la notaria JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha 01.07.2017 entre VICTOR CHAHIN HAZIN y RESTAURANTE ÑIELOL SPA.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 4-2397
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0170

Nombre Titular de la Patente : SÁNCHEZ ROA SILVIA
Rut Titular de la Patente : 12.192.908-2
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Comprador : RESTAURANTE ÑIELOL SPA
RUT Comprador : 76.827.555-6
Dirección Particular : [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal : SILVIA SANCHEZ ROA.
Rut Rep. Legal : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 16.06.2023
Transferencia N° : 36
Fecha : 23.06.2023
D.A. Renovación : 52 de fecha 12.01.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/WN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2738961